



Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.17/1999/4/Add.1
1º de febrero de 1999
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMISIÓN SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Séptimo período de sesiones
19 a 30 de abril de 1999

OCÉANOS Y MARES

Informe del Secretario General

Adición

Tendencias de la aplicación del Programa 21 en el plano nacional

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 5	3
II. PROGRESOS ALCANZADOS EN EL PLANO NACIONAL HACIA EL LOGRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE	6 - 12	4
III. TENDENCIAS REGIONALES	13 - 109	6
A. África	16 - 28	7
B. África y Asia occidental	29 - 34	9
C. Asia	35 - 63	10
D. Europa	64 - 85	15
E. Mediterráneo	86 - 90	18
F. América del Sur, América Central y América del Norte	91 - 109	19

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. PRINCIPALES FUENTES DE CONTAMINACIÓN MARINA Y UTILIZACIÓN DE LAS ZONAS COSTERAS, POR REGIONES .	110	22
V. TAREAS PARA EL FUTURO	111 - 113	24
<u>Anexo.</u> Lista de países que han presentado informes		28

I. INTRODUCCIÓN

1. En su decisión 6/5, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible alentó a los gobiernos a seguir presentando en forma voluntaria comunicaciones o informes nacionales sobre la aplicación del Programa 21 en el plano nacional. La Comisión pidió además a la Secretaría que procesara y reuniera, por sectores, la información proporcionada por los gobiernos, de conformidad con las cuestiones contenidas en el programa de trabajo multianual de la Comisión¹.

2. En atención a esa petición, la Dependencia de Análisis de la Información Nacional de la División de Desarrollo Sostenible preparó la presente adición, en la cual se examina el progreso alcanzado hacia el logro del desarrollo sostenible en materia de océanos y mares, a partir de la información que los gobiernos han suministrado en los informes nacionales presentados a la Comisión. En el informe del Secretario General sobre océanos y mares (E/CN.17/1999/4) se examina la aplicación general del capítulo 17 del Programa 21.

3. De los 109 países que han presentado informes nacionales a la Comisión, 92 habían informado sobre los océanos a fines de enero de 1999. De estos, el 71% presentó información a la Comisión en su quinto período de sesiones, en 1997, el 7% en su sexto período de sesiones, en 1998, y el 22% en su séptimo período de sesiones, en 1999. En el anexo figura una relación de los países que han presentado informes.

4. De conformidad con las áreas de programas relativas a los océanos establecidas en el Programa 21, en la presente adición se analizan los progresos alcanzados en el plano nacional sobre los cuales se ha informado, en particular:

a) La ordenación integrada de las zonas costeras, con el fin de prevenir la degradación y erosión del medio ambiente costero;

b) La protección del medio marino, con especial hincapié en la prevención de la contaminación proveniente de fuentes terrestres y marítimas;

c) El aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos marinos vivos, respecto de los cuales los mayores problemas están relacionados con la expansión de la actividad pesquera, los ecosistemas frágiles y las especies en peligro de extinción.

5. Como parte de la labor complementaria para la aplicación del Programa 21, la cuestión de los océanos se ha tratado en los períodos de sesiones cuarto y quinto de la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible (véanse, respectivamente, los documentos E/CN.17/1996/3 y 38 y E/CN.17/1997/2/Add.16), así como en el decimonoveno período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (véase la resolución S-19/2 de la Asamblea). Además, la Asamblea General examina regularmente la aplicación de la Convención sobre el Derecho del Mar (véase, por ejemplo, A/53/456).

II. PROGRESOS ALCANZADOS EN EL PLANO NACIONAL HACIA EL LOGRO DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

Logros generales, cambios y tendencias

6. Según se desprende de los informes presentados por los países, los principales logros de los últimos años se centran en el mejoramiento del proceso de adopción de decisiones. En particular, se han logrado adelantos en los siguientes aspectos:

- a) El fortalecimiento de los marcos jurídico y administrativo;
- b) Una mayor atención a los derechos de los pueblos indígenas y de la población local;
- c) Mejor información para la adopción de decisiones y la sensibilización pública, incluidas la formulación de indicadores, así como actividades para valorar los recursos costeros y marítimos y la diversidad biológica;
- d) La aplicación de incentivos fiscales para promover la sostenibilidad, como el cobro de derechos por la descarga de aguas residuales, incentivos al reciclaje, exenciones fiscales a las inversiones en equipos que promueven el ahorro de energía y tecnologías ambientalmente racionales, cobro de derechos por la explotación de los recursos naturales y la contaminación por hidrocarburos, sistemas de gratificación en virtud de los cuales los barcos no contaminantes pagan menores derechos portuarios y la imposición de gravámenes por las emisiones de dióxido de carbono y la generación de energía a partir de combustibles fósiles;
- e) Una colaboración cada vez mayor en los planos internacional, regional y bilateral.

Ordenación integrada de las zonas costeras

7. En lo que respecta a la ordenación integrada de las zonas costeras, pueden señalarse los siguientes adelantos:

- a) La revisión de los sistemas nacionales de ordenación de las zonas costeras, con especial atención a la aplicación de las disposiciones a nivel local;
- b) Mayores esfuerzos de coordinación de la planificación y gestión, teniendo en cuenta las relaciones entre los diferentes sectores;
- c) La formulación y ejecución de programas de cooperación, dando especial importancia a la participación de la población local y de los jóvenes;
- d) La formulación y aplicación de códigos de prácticas y normas ambientales, especialmente en lo concerniente a la calidad del agua, el drenaje, el dragado, la utilización de sustancias químicas y la construcción sobre las costas.

Protección del medio marino

8. Los adelantos más importantes en lo que respecta a la protección del medio marino son los siguientes:

- a) La aplicación del principio de quien contamina paga y del principio de precaución, mediante la revisión y el fortalecimiento de las estructuras regulatorias;
- b) El compromiso de muchos países de eliminar gradualmente el vertimiento de fangos cloacales en el mar;
- c) El desarrollo de la infraestructura y la capacidad necesarias para hacer frente a los derrames de petróleo;
- d) La creación y aplicación de incentivos financieros para promover la conservación y la ordenación sostenible del medio costero y prevenir la contaminación de los mares;
- e) El establecimiento de zonas marinas protegidas;
- f) Una amplia colaboración regional e internacional para proteger el medio marino, mediante instrumentos jurídicamente vinculantes y recomendaciones y códigos de prácticas de aplicación voluntaria.

Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos marinos vivos

Poblaciones de peces

9. Se están llevando a cabo diversas actividades internacionales y regionales en relación con el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos marinos vivos, especialmente las poblaciones de peces (para más información véase, por ejemplo, el documento A/53/456). El sector pesquero es objeto de una estricta reglamentación y se orienta mediante acuerdos internacionales, regionales y bilaterales y organizaciones y comisiones intergubernamentales y regionales. Esto podría explicar por qué los países han proporcionado relativamente poca información a la Comisión sobre la explotación pesquera sostenible.

10. A pesar de los múltiples compromisos y esfuerzos internacionales y regionales, sigue aumentando la demanda de recursos marinos vivos y la presión sobre éstos. Así, por ejemplo, según las cifras de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), entre un 60% y un 70% de las poblaciones de especies de pesca en todo el mundo deben ser objeto de una intervención urgente para controlar o reducir su captura, a fin de evitar que sigan disminuyendo.

11. Las principales actividades que se están llevando a cabo en el plano nacional para hacer frente a los problemas relativos a la expansión de las pesquerías son, entre otras, las siguientes:

- a) La sustitución de la pesca de alta mar por la acuicultura (aunque esto, a su vez, crea otros problemas, principalmente de tipo ambiental);

- b) La formulación de planes anuales de ordenación pesquera y el establecimiento de sistemas de cuotas;
- c) Un mayor aprovechamiento de los métodos de pesca tradicionales;
- d) La formulación y aplicación de códigos de prácticas, tanto a nivel nacional como mediante la cooperación internacional (por ejemplo, el Código de Conducta para la pesca responsable, de la FAO).

Otros recursos marinos vivos

12. Los países proporcionaron poca información sobre sus actividades para la conservación de los mamíferos marinos y de los recursos marinos vivos distintos de los peces. Unos pocos países informaron de la existencia de programas o proyectos concretos para la conservación de las especies en peligro de extinción, como las tortugas marinas, los manatíes, las ballenas y delfines y las aves acuáticas. Un factor importante en este contexto es la aplicación de la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral.

III. TENDENCIAS REGIONALES

Metodología y regiones

13. Hay importantes diferencias entre los países de las distintas regiones del mundo en lo que respecta a la aplicación de las disposiciones del Programa 21 relativas a los océanos. En esta sección se hace un resumen, por regiones y mares, de las principales prioridades y dificultades, los adelantos en el proceso de adopción de decisiones y las actividades realizadas en el plano nacional para promover la ordenación integrada de las zonas costeras, la protección del medio marino y el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos marinos vivos. Todos los análisis se han compilado a partir de la información sobre los océanos proporcionada por los países a la Comisión hasta fines de enero de 1999.

14. Se distinguen las siguientes regiones²:

África

Atlántico centro oriental (África occidental y central), Océano Índico occidental (región de África oriental) y Sudáfrica

África y Asia

Golfo Pérsico, Mar Rojo y Golfo de Adén

Asia

Mar de Aral, Océano Índico septentrional (mares del Asia meridional), Pacífico noroccidental, China³, Pacífico sur, y Pacífico occidental y Océano Índico oriental (mares del Asia oriental)

Europa

Mar Báltico, Mar Negro, Federación de Rusia³ y Atlántico nordeste y Mar del Norte

Mediterráneo

América del Sur, América Central y América del Norte

Atlántico sudoccidental, Gran Caribe y Pacífico sudoriental, el Canadá³ y los Estados Unidos de América³

15. Los análisis regionales son sólo indicativos, ya que:

- a) No todos los países de las distintas regiones han informado a la Comisión sobre los asuntos relacionados con el capítulo 17 del Programa 21;
- b) Hay grandes diferencias en la cantidad y calidad de la información contenida en los diversos informes.

A. África

Atlántico centro oriental (África occidental y central)

16. Los siguientes países con litoral en el Atlántico centro oriental han presentado información sobre los océanos a la Comisión: Benin (1997), el Camerún (1997), Côte d'Ivoire (1999), Gambia (1998), Guinea-Bissau (1997), Nigeria (1997), Santo Tomé y Príncipe (1997) y el Senegal (1997). No han presentado información los siguientes países: Angola, Cabo Verde, el Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Ghana, Guinea, Liberia, Mauritania, Namibia, Sierra Leona y el Togo.

17. Las principales inquietudes de los países de la región son, entre otras: la explotación insostenible y la degradación ambiental de los recursos naturales de los que dependen las comunidades rurales; el óptimo aprovechamiento de la tierra; las condiciones de vida de los pueblos costeros; el tratamiento insuficiente de los desechos urbanos, la contaminación por hidrocarburos y la erosión de las zonas costeras. Las necesidades básicas están relacionadas con la creación y el fortalecimiento de un marco reglamentario, el aumento de la capacidad y la coordinación institucionales, especialmente en lo que respecta a la intervención en casos de derrames de petróleo, la rehabilitación del transporte marítimo y de las actividades portuarias, y el mejoramiento de la información, especialmente sobre la calidad del agua. Algunos países también expresaron preocupación por los efectos perjudiciales del turismo, como el aumento de la contaminación y los posibles daños a ecosistemas frágiles.

18. El 50% de los países tienen una política oficial relativa a los océanos. En muchos casos se han formulado estrategias para la gestión de las aguas residuales, pero la falta de tecnología apropiada y la infraestructura deficiente obstaculizan su aplicación. La mayoría de los países han precisado algunos aspectos de la ordenación de las zonas costeras, pero aún no han logrado

integrarlos en un programa coherente, por lo que el medio marino se sigue deteriorando y sus recursos se ven sometidos a presiones cada vez mayores.

19. Se asigna suma importancia la cooperación regional, internacional y bilateral. Cabe señalar, en particular, el Plan de Acción para África occidental y central (1981), mediante el cual se promueve la protección del medio marino y de las zonas costeras.

Océano Índico occidental (región del África oriental)

20. Han presentado a la Comisión información nacional sobre los océanos Madagascar (1997), Mauricio (1997) y la República Unida de Tanzania (1997). Los siguientes países de la región no han presentado información: las Comoras, Kenya, Mozambique, las Seychelles y Somalia.

21. Las esferas de atención prioritaria y las tareas futuras están relacionadas con la ordenación de las zonas costeras, la planificación para casos de emergencia que entrañen contaminación del medio marino, la vigilancia de la contaminación, la prevención de la erosión de las zonas costeras, el transporte en las zonas turísticas, la prevención de la contaminación de las aguas cercanas a las costas y la preparación de inventarios de los ecosistemas de los arrecifes coralíferos, con el fin de protegerlos.

22. Los países de la región están formulando políticas y programas relativos a los océanos, especialmente para la ordenación de las zonas costeras y la protección del medio marino, y actualmente están revisando la legislación sobre estas cuestiones y sobre la actividad pesquera. En la legislación más reciente se hace hincapié en la conservación basada en las comunidades, en la que se prevé la participación de la población local. Se han adoptado medidas con el fin de mejorar las redes de comunicación, así como la planificación, capacitación y tecnología relativas a la preparación para los casos de desastres, y fomentar el intercambio y la difusión de información y la creación de bases de datos.

23. La cooperación se promueve mediante el Programa Ambiental de la Comisión del Océano Índico y el Plan de Acción para la protección, la ordenación y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región del África oriental (1985).

Sudáfrica (1997, 1999)

24. Sudáfrica ha comenzado a solucionar los problemas de la fragmentación legislativa y normativa poniendo en marcha actividades para la ordenación integrada de las zonas costeras, así como un programa denominado Coast CARE, que comprende un amplio intercambio de información y actividades de sensibilización e información pública sobre diversos aspectos de la ordenación de esas zonas. Se han formulado políticas en materia de contaminación, reducción y gestión de desechos, y tecnologías menos contaminantes.

25. La extracción de diamantes en el litoral y en los fondos marinos en la parte septentrional de la costa occidental ha provocado la degradación de los ecosistemas costeros y marinos. Las empresas mineras están llevando a cabo programas de rehabilitación de las zonas afectadas. La exploración de

yacimientos marinos de petróleo y gas también causa perturbaciones y degradación de la fauna y flora marinas. Con la expansión de la industria turística se han iniciado actividades para promover un turismo sostenible.

26. Se han adoptado medidas especiales para proteger los arrecifes de coral y los manglares en los estuarios.

27. Sudáfrica estudia actualmente la posibilidad de adherirse al Convenio sobre la cooperación para la protección y el desarrollo del medio marino y las zonas costeras de la región del África occidental y central y al Protocolo conexo (Convenio de Abidján).

Estados sin litoral

28. Pese a su condición de Estados sin litoral, el Níger (1997), Uganda (1997) y Zimbabwe (1997) han informado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible que han ratificado la Convención sobre el Derecho del Mar y que participan en la cooperación regional. Zimbabwe es también miembro de la Administración Portuaria del África Oriental y Meridional, que promueve el diálogo entre los Estados ribereños y los Estados sin litoral.

B. África y Asia occidental

Golfo Pérsico, Mar Rojo y Golfo de Adén

29. Arabia Saudita (1997), Bahrein (1997), Egipto (1997) y Qatar (1997) han suministrado a la Comisión información nacional relativa a los océanos. Los siguientes países de la región no han presentado información: los Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, el Irán (República Islámica del), el Iraq, Jordania, Kuwait, Omán, Somalia, el Sudán y el Yemen.

30. El interés prioritario de la región es fortalecer las medidas de preparación para los casos de emergencia con el fin de hacer frente a los derrames de petróleo, así como las medidas encaminadas a promover la aplicación de las disposiciones internacionales y la legislación nacional, por ejemplo, mediante la imposición de multas y castigos con fines disuasivos a quienes deliberadamente causan contaminación, y la ejecución de un programa de sensibilización y educación ambiental.

31. Los problemas de las aguas residuales han aumentado como resultado del emplazamiento de industrias y asentamientos humanos a lo largo de la costa. Gracias a las medidas adoptadas recientemente, la descarga de aguas residuales no tratadas se ha reducido con la ampliación de los sistemas de alcantarillado, la instalación de nuevas plantas de tratamiento y la mejora de las plantas existentes y la reglamentación de los efluentes industriales. Se están preparando actualmente programas de vigilancia en estas esferas.

32. En vista de la escasez de tierras aptas para la explotación, se procura ganar tierras al mar. Las operaciones de dragado, en algunos casos ilícitas, han ocasionado daños ambientales al medio marino, en particular a los ecosistemas frágiles. Recientemente se ha prestado más atención a la ordenación

ambientalmente racional de esas actividades y el proceso de adopción de decisiones se ha hecho más participativo.

33. Otras actividades para el logro del desarrollo sostenible comprenden la creación de arrecifes de coral artificiales, la replantación de manglares, el levantamiento de mapas de hábitat marinos y costeros de importancia ecológica y de posibles zonas protegidas, así como investigaciones, especialmente sobre el cambio climático. También se están llevando a cabo diversas actividades experimentales relativas al turismo sostenible y el turismo ecológico, especialmente en la región del Mar Rojo.

34. La cooperación regional se considera uno de los medios más importantes para lograr que las cuestiones relativas al desarrollo sostenible se incluyan en los programas de los gobiernos y en la legislación de los países. Dicha cooperación está orientada principalmente a controlar y reducir la contaminación por hidrocarburos. Con ese fin se han establecido en la región el Plan de Acción de Kuwait (1978) para la zona del Golfo Pérsico y el Plan de Acción del Mar Rojo y el Golfo de Adén (1982).

C. Asia

Mar de Aral

35. Kazajstán (1997) y Uzbekistán (1997) tienen litoral en el Mar de Aral. Los principales problemas de la región en materia marina y costera son la explotación insostenible de los recursos, la degradación ambiental de las cuencas hidrográficas, la deforestación, la erosión de los suelos, la incidencia creciente de grandes deslizamientos de tierras, la degradación de los humedales y el aumento de la pobreza y de los problemas sanitarios de la población de los deltas de los ríos Syr Darya y Amu Darya. Como resultado de la intensa utilización de las aguas de esos ríos, primordialmente para el riego con fines agrícolas, su caudal se redujo gradualmente, hasta cesar por completo a fines del decenio de 1980. Por ello, el volumen, el nivel y la superficie del Mar de Aral se han reducido considerablemente (su superficie se redujo a la mitad de su extensión original) y el mar ha perdido su importancia para la pesca, la recreación y el transporte.

36. Aunque los trabajos relativos a la utilización racional de los recursos hídricos ya están produciendo resultados, la recuperación del Mar de Aral exigirá una reorientación radical de la economía hacia aquellos sectores que no requieran grandes cantidades de agua, así como la eliminación total del riego con fines agrícolas.

37. En su descripción de las actividades dirigidas a promover la ordenación sostenible de las aguas y de las zonas costeras, tanto Kazajstán como Uzbekistán destacaron la importancia de la cooperación regional, incluidos el Programa de Conservación de la Cuenca del Mar de Aral (1994), un instrumento básico de la cooperación regional para la formulación de estrategias sostenibles de ordenación de tierras y aguas; la Comisión interestatal de coordinación para la ordenación de los recursos hídricos⁴, que rige la utilización y liberación del caudal de los ríos, y el Fondo Internacional para la Recuperación del Mar de Aral, establecido en colaboración con el Banco Mundial y el Programa de las

Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). En la Conferencia Internacional sobre la Crisis del Mar de Aral, convocada por las Naciones Unidas en 1995, se decidió preparar un convenio internacional sobre el desarrollo sostenible de la cuenca del Mar de Aral y se estableció la Comisión Regional sobre el Desarrollo Sostenible.

Océano Índico septentrional (mares del Asia meridional)

38. Bangladesh (1997), la India (1997), el Pakistán (1997) y Sri Lanka (1997) han presentado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible información nacional relativa a los océanos. Maldivas, que también forma parte de la región, aún no lo ha hecho.

39. Una de las prioridades de la región es reducir las presiones que imponen al medio costero y marino el desarrollo económico e industrial y el crecimiento demográfico. Un problema de suma importancia es el de los sistemas de alcantarillado insuficientes. Los desechos provenientes de las ciudades e industrias costeras en muchos casos se vierten sin tratamiento ya sea directamente al mar, o a los ríos o arroyos. Actualmente se está haciendo lo posible por instalar plantas de tratamiento de desechos. Es evidente la necesidad de realizar un mayor esfuerzo para capacitar personal que se encargue de la vigilancia y control de la contaminación, realizar evaluaciones sistemáticas, diseñar nueva maquinaria industrial para reducir la producción de desechos y construir instalaciones de tratamiento de aguas residuales y recepción de desechos.

40. Otro problema importante es el vertimiento de petróleo y basuras de los buques. Entre las medidas que se han adoptado para resolver este problema figuran el fortalecimiento de la infraestructura y de la vigilancia de la contaminación marina y la formulación de planes de emergencia para hacer frente a los desastres debidos a derrames de petróleo.

41. La industria pesquera es relativamente importante para la economía de la región y por ello la integración de los principios de sostenibilidad en el sector pesquero, especialmente en la acuicultura, sigue siendo una de las tareas fundamentales que habrá que cumplir en el futuro. Se han elaborado reglamentos, especialmente con el fin de reducir los desechos de los criaderos de camarones, impedir la pesca excesiva y vigilar la actividad pesquera. Sin embargo, algunas especies de peces siguen amenazadas por la pesca indiscriminada.

42. Muchas islas pequeñas de la zona costera poseen un singular ecosistema tropical de gran diversidad, riqueza de flora y fauna y belleza natural. Las condiciones bióticas y el clima de las islas favorecen una alta productividad, dada la existencia de ricos ecosistemas de manglares naturales y artificiales y arrecifes de coral. Se están reglamentando el desarrollo industrial y las actividades a lo largo de las costas de las islas para prohibir actividades que puedan resultar perjudiciales al medio ambiente, incluida la extracción de corales. También se promueve la utilización de tecnologías que no alteren el equilibrio ecológico.

43. Mediante el Plan de Acción para los Mares del Asia Meridional (1995) se promueve la celebración de consultas, la creación de redes de colaboración y la

cooperación técnica. Recientemente se llevó a cabo un programa de capacitación para la ordenación integrada de las costas en zonas protegidas.

Pacífico noroccidental

44. Han presentado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible información nacional relativa a los océanos China (1997), la Federación de Rusia (1997-1999), el Japón (1997-1999), y la República de Corea (1997-1999). Más adelante se examina por separado la información recibida de China, que participa en este programa, así como en los programas del Pacífico occidental y del Océano Índico oriental. La información correspondiente a la Federación de Rusia, que forma parte de varios grupos regionales, se examina por separado en la sección de Europa. No se ha recibido información de la República Democrática de Corea.

45. La competencia por la explotación de las zonas costeras, con la consiguiente desaparición de la costa natural, y la contaminación marítima cada vez mayor representan especiales amenazas para la región. Las principales tareas para el futuro comprenden el establecimiento de sistemas de control y determinación de la captura total permisible para el sector pesquero; la prevención y solución de conflictos entre las partes interesadas; el fomento de la participación en los procesos de adopción de decisiones y el fortalecimiento de la cooperación regional e internacional para proteger y preservar eficazmente el ecosistema y los recursos marinos.

46. Los programas y planes de acción se centran en la prevención de la contaminación marina y la contención de los derrames de petróleo, así como en la ordenación y protección del medio costero, incluidos los ecosistemas frágiles. Las medidas adoptadas para desarrollar y fortalecer la ordenación de los recursos marinos comprenden planes nacionales y locales (por ejemplo, planes básicos) para la conservación de los recursos marinos vivos y el desarrollo racional de las pesquerías. La producción de la acuicultura marina ha aumentado considerablemente en la región.

47. En la región se están llevando a cabo numerosas investigaciones, especialmente sobre la contaminación marina, la recuperación del medio ambiente, la ordenación del sector pesquero, el cambio climático y la navegación. Como ejemplos del adelanto tecnológico cabe señalar la elaboración de artes y métodos de pesca que facilitan el ahorro de energía y a la vez protegen los recursos, motores de turbina con emisiones reducidas de óxidos de nitrógeno, sistemas de recuperación de petróleo y de gas, una planta flotante de generación de energía undimotriz, nuevos buques cisterna y sistemas de generación de energía oceánica.

48. La cooperación regional comprende el Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental (1994) y el Plan de Acción de los Mares del Asia Oriental (1981).

Pacífico occidental y Océano Índico oriental (mares del Asia oriental)

49. Los siguientes países han proporcionado a la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible información relativa a los océanos: Australia (1997), Brunei Darussalam (1999), China (1997), Filipinas (1997), Indonesia (1997), la República de Corea (1997, 1999) y Tailandia (1997). No se ha recibido información de Camboya, Malasia, Singapur y Viet Nam. La información correspondiente a Australia se incluye en gran parte en la sección sobre la

región del Pacífico sur, la correspondiente a la República de Corea se incluye en la sección sobre el Pacífico noroccidental, y la correspondiente a China se examina más adelante por separado.

50. Los intereses de la región están orientados principalmente a la formulación de políticas y planes generales relativos a los océanos; la ordenación integrada de las zonas costeras, incluidas iniciativas para el desarrollo comunitario en las costas; la actividad pesquera sostenible y una mejor vigilancia y protección de los medios costero y marino. Se asigna especial importancia a la prevención de la erosión de las costas, la ordenación y conservación de los recursos marinos, especialmente las poblaciones de peces compartidas y altamente migratorias, así como la limpieza de las playas, la regeneración de los manglares y la protección y rehabilitación de los arrecifes de coral por daños debidos a la explotación excesiva del coral vivo.

51. Como consecuencia del rápido desarrollo de los complejos industriales y de los nuevos centros urbanos en las zonas costeras durante los últimos 30 años, el tratamiento de los efluentes industriales y de las aguas residuales hoy reviste carácter urgente. Conscientes de los efectos que tiene en los recursos terrestres la contaminación de las zonas marinas y costeras, los países están formulando programas para prevenir y reducir la contaminación. También son causa de preocupación el cambio climático y sus posibles efectos en la elevación del nivel del mar y, por consiguiente, en la diversidad biológica de las islas pequeñas con ecosistemas frágiles.

52. En algunos lugares de la región también hay inquietud por el aumento del contenido mineral en los estuarios marinos debido a descargas aguas arriba, el intenso cultivo de arroz y la transformación de las zonas intermareales (o sea, de marismas y manglares) en campos de arroz. La explotación y el transporte de petróleo y de gas también pueden plantear graves problemas para la conservación de los recursos marinos.

53. Se están adoptando medidas con el fin de reforzar la vigilancia y el cumplimiento de la ley, para poner fin a la descarga ilícita de desechos en el mar. Puesto que el control es relativamente escaso en algunas partes de la región, resulta difícil impedir las frecuentes violaciones, como el vertido de desechos tóxicos y peligrosos y el ingreso ilícito en las zonas de captación. Los países procuran hacer frente a este problema creando redes nacionales de vigilancia del medio marino, sistemas y servicios de información y bases de datos.

54. Se promueve la cooperación en la región mediante la participación en el Plan de Acción para los Mares del Asia Oriental⁵ (1981) y la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental.

China

55. China (1997) atribuye especial importancia a la promulgación de legislación interna que sea compatible con las disposiciones marítimas internacionales. En 1996 se aprobó el plan de acción nacional sobre los océanos, de conformidad con el Programa 21, que ha pasado a ser el marco de referencia básico para la exploración y protección de los recursos marítimos, la recuperación del medio marino contaminado y el logro del desarrollo sostenible.

56. China posee un vasto espacio marítimo, una larga costa y una gran riqueza de recursos marinos. La industria marítima es un sector cada vez más importante del desarrollo económico, por lo cual el Gobierno ha adoptado medidas para promover en forma integrada el ordenamiento de los recursos marinos y la protección del medio ambiente. Entre dichas medidas figuran el establecimiento de un sistema de zonificación de los océanos, la formulación de planes nacionales y regionales para la exploración oceánica y la concesión de un sistema de licencias para la descarga de desechos en el mar. En la exploración petrolera marítima se exigen instalaciones para el tratamiento de desechos y sistemas de vigilancia y de emergencia para hacer frente a los derrames de petróleo.

57. China utiliza varias islas como zonas de experimentación para la exploración y utilización racional de los recursos. Se han logrado adelantos en algunos aspectos, como el desarrollo y fomento de proyectos de acuicultura en balsas flotantes y las tecnologías para el cultivo de los fondos marinos. Las principales esferas de investigación tecnológica están relacionadas con el aprovechamiento de los recursos y del medio costeros, la utilización de los recursos de las aguas del mar y la generación de energía oceánica.

58. China participa en el Plan de Acción de los Mares del Asia Oriental (1981) y en el Plan de Acción para el Pacífico Noroccidental (1994).

Pacífico sur

59. Han presentado a la Comisión información nacional relativa a los océanos Australia (1997), Fiji (1997)⁶ y Nueva Zelandia (1997, 1999). No han suministrado información los siguientes países de la región: los Estados Federados de Micronesia, las Islas Marshall, las Islas Salomón, Palau, Papua Nueva Guinea y Vanuatu.

60. Los aspectos de interés fundamental para la región consisten en la formulación de políticas generales relativas a los océanos y zonas costeras, la protección del medio marino y la actividad pesquera sostenible. Las inquietudes ambientales señaladas con mayor frecuencia son: la proliferación de algas tóxicas, la introducción de especies ajenas al medio y las cuestiones relacionadas con el cambio climático.

61. Las políticas de Australia y Nueva Zelandia en materia de océanos están claramente dirigidas a fomentar la sostenibilidad. Puesto que la administración estatal es, en muchos aspectos, altamente descentralizada, se han formulado políticas regionales y locales para el aprovechamiento de las zonas costeras. Los países también están elaborando códigos de prácticas industriales, por ejemplo, para la acuicultura, la pesca recreativa y el turismo. Hay varios planes y proyectos para la protección de los manglares, los arrecifes de coral y las aves marinas, así como el restablecimiento de los deltas que han sufrido deterioro. Nueva Zelandia señaló varios ejemplos de innovaciones tecnológicas, como la utilización de barreras flotantes de lana para limpiar residuos de derrames de hidrocarburos, la utilización de bacterias que descomponen el petróleo, programas para la cría de mariscos en cautiverio, proyectos experimentales de generación de energía undimotriz y de las mareas, y la elaboración de productos farmacéuticos y naturistas a partir de recursos marinos, como las esponjas.

62. Recientemente se han revisado las políticas y la legislación en materia pesquera, teniendo presente el concepto del desarrollo ambientalmente sostenible y un enfoque basado en los ecosistemas, la necesidad de promover la participación de los interesados en los procesos de adopción de decisiones y la consolidación del sistema de cuotas como medio primordial de reglamentar la pesca. En los nuevos marcos normativos se reconocen además los derechos de pesca de los grupos indígenas.

63. El Plan de Acción del Pacífico Sur (1982) constituye la base de la cooperación en la región. Australia participa además en el Plan de Acción de los Mares del Asia Oriental. Otros convenios o foros regionales son la Convención sobre la prohibición de la pesca de enmalle y de deriva en el Pacífico meridional y el Grupo de Trabajo para la conservación de los recursos marinos del Consejo de Cooperación Económica en Asia y el Pacífico. Como ejemplo de las muchas actividades de cooperación bilateral que se llevan a cabo en la región cabe mencionar el memorando de entendimiento entre Australia y Nueva Zelanda para facilitar la cooperación y asistencia en casos de incidentes de contaminación marina en el Mar de Tasmania.

D. Europa

Mar Báltico

64. Los siguientes países del litoral del Mar Báltico han presentado a la Comisión información nacional sobre los océanos: Alemania (1997, 1999), Dinamarca (1997), Estonia (1999), la Federación de Rusia (1997, 1999), Finlandia (1997, 1999), Lituania (1997, 1999), Polonia (1997) y Suecia (1997, 1999). No se ha recibido información de Letonia. La información correspondiente a la Federación de Rusia se examina más adelante por separado.

65. El interés primordial de la región es el restablecimiento del equilibrio ecológico del Mar Báltico. Las actividades están dirigidas a la recuperación de los cursos de agua contaminados, especialmente por metales pesados, nitrógeno y fósforo provenientes de la agricultura, la industria y el transporte, así como a la prevención de una mayor eutrofización. Se espera que la construcción de instalaciones de tratamiento de aguas residuales en los países bálticos y Polonia contribuya a mejorar el estado del Báltico en el futuro próximo. También se ha dado prioridad a la conservación y el fomento de la diversidad biológica y a la protección de los bienes culturales y recursos recreativos de la región.

66. Se han revisado recientemente las políticas y estrategias, los principales programas y la legislación nacional para hacerlos compatibles con los acuerdos internacionales. En los países bálticos y Polonia aún se está llevando a cabo la armonización de los reglamentos nacionales con las disposiciones de la Comunidad Europea. Los distintos sectores de la sociedad se consideran responsables de las consecuencias que sus actividades entrañen para el medio ambiente, generalmente con la orientación y supervisión de las autoridades ambientales. Varios proyectos y planes básicos locales contribuyen a la ordenación integrada de las zonas costeras.

67. Los incentivos económicos cumplen un papel importante en la promoción de las actividades para el logro del desarrollo sostenible, especialmente en los países de la región que no son miembros de la Comunidad Económica, sobre todo en lo que respecta a reducir las descargas de desechos en las aguas interiores y, por consiguiente, en el Báltico.

68. La política pesquera está determinada en gran medida por la participación de los países en la Comunidad Europea. La política pesquera común de la Comunidad Europea incluye reglamentos para el sector pesquero, incluidas disposiciones sobre la captura total permisible, así como sistemas de cuotas y normas técnicas. Se han establecido sistemas de vigilancia en los que se utilizan sistemas de información geográfica para supervisar el cumplimiento de la legislación pesquera.

69. Todos los países destacaron la importancia de la cooperación regional, especialmente en el marco de la Comisión de Helsinki, órgano rector del Convenio sobre la Protección del Medio Marino de la Zona del Mar Báltico (1974, 1992), el Programa Regional de desarrollo sostenible Báltico 21 y sus diversos programas sectoriales, así como otros programas y proyectos bilaterales.

Mar Negro

70. Presentaron informes a la Comisión los siguientes países del litoral del Mar Negro: Bulgaria (1997), la Federación de Rusia (1997, 1999), Georgia (1999), Rumania (1997, 1999), Turquía (1997) y Ucrania (1997). La información correspondiente a la Federación de Rusia se analiza por separado.

71. Las principales causas de inquietud para los países de la región son la degradación del ecosistema, especialmente por la eutrofización; la explotación insostenible de los recursos naturales; la disminución de las poblaciones de peces para la explotación comercial y el tratamiento insuficiente de las aguas residuales, que plantea una amenaza a la salud pública y puede constituir un obstáculo al desarrollo del turismo y de la acuicultura sostenibles.

72. Las tareas más importantes para la región consisten en asegurar un medio marino saludable, a la vez que se impulsa la recuperación económica, establecer marcos reglamentarios e institucionales eficaces, especialmente para la ordenación integrada de las zonas costeras y la actividad pesquera sostenible, y fomentar una mayor conciencia pública y una mayor cooperación entre las partes interesadas.

73. Se han formulado recientemente estrategias y políticas nacionales sobre el medio marino. Los países han concentrado sus programas en el mejoramiento ecológico de los ríos cercanos al mar, la conservación de la diversidad biológica y las intervenciones en los casos de contaminación accidental por hidrocarburos. Se necesita asistencia para la supervisión, aunque ya existen sistemas básicos de vigilancia, y en algunos países se están implantando sistemas de información geográfica. Los gobiernos de la región están formulando actualmente normas y reglamentos para impedir la pesca excesiva. En general, la pesca se reglamenta mediante un sistema de cuotas.

74. La cooperación regional se basa principalmente en el Plan de Acción Estratégico para el Mar Negro (1996) y en los programas PHARE⁷ y TACIS⁸ de la Comunidad Europea.

Federación de Rusia

75. Las cuestiones que revisten mayor importancia para la Federación de Rusia (1997, 1999) son las fronteras marítimas recientemente establecidas (debido a la evolución de la situación geopolítica), el empeoramiento de la situación económica, la mayor competencia internacional por los derechos de propiedad de las zonas y los recursos oceánicos y la falta de un mecanismo para la coordinación interregional e intersectorial de los proyectos relativos a los océanos.

76. La Federación de Rusia aprobó una estrategia para los océanos en 1998, que se ejecutará en tres etapas, destinadas respectivamente a la solución de controversias sobre las fronteras marítimas, la extracción de los recursos minerales en escala industrial y el fomento de las relaciones comerciales y la igualdad de oportunidades en el mercado internacional. La Federación de Rusia ha formulado un programa de fomento de la industria pesquera y acata los acuerdos internacionales en su gestión del sector pesquero. Se han formulado programas de ordenación integrada de las zonas costeras para el Mar Caspio, el Mar Negro y el Mar de Azov.

77. La Federación de Rusia ofreció varios ejemplos de sus actividades de investigación tecnológica, que comprenden nuevos métodos de pronóstico de los fenómenos marinos (por ejemplo, del nivel del Mar Caspio), sistemas de información sobre asuntos marítimos e investigaciones en el Ártico y el Antártico.

78. La cooperación se centra primordialmente en el óptimo aprovechamiento y conservación de las poblaciones de peces comunes o interrelacionadas, en colaboración con los países vecinos, con los que la Federación de Rusia comparte intereses de larga data. La Federación de Rusia está ampliando actualmente la cooperación en el Mar Negro y el Mar de Azov, así como en el Mar Caspio, el Báltico y los mares de Japón y de Bering, y participa también en el Plan de Acción del Mar Negro, el Plan de Acción del Pacífico Noroccidental y el Programa de Acción Báltico 21.

Atlántico nordeste y Mar del Norte

79. Los siguientes países han presentado a la Comisión información nacional sobre los océanos: Alemania (1997, 1999), Bélgica (1997, 1999), Dinamarca (1997), Francia (1997), España (1997), Islandia (1997), Irlanda (1997), Noruega (1997), los Países Bajos (1997), Portugal (1997), el Reino Unido (1998) y Suecia (1997, 1999).

80. En la región se asigna especial importancia a la protección del medio marino, especialmente en el Mar del Norte; el aprovechamiento sostenible de las poblaciones de peces; la conservación de la diversidad biológica, el patrimonio cultural y el paisaje; el conocimiento científico de los ecosistemas marinos; el turismo sostenible; la creación de una mayor conciencia pública y la aclaración de los intereses particulares y de las controversias entre los diferentes

sectores. Las tareas más importantes comprenden la adopción de medidas correctivas para rehabilitar las zonas que han sufrido deterioro, y la prevención de una mayor eutrofización y de otros efectos negativos derivados de sustancias peligrosas y nutrientes. También se señalaron como problemas graves los derrames de hidrocarburos y la introducción de especies ajenas al medio por buques extranjeros.

81. Casi todos los países han establecido una política en materia de océanos que forma parte de la estrategia nacional para el logro del desarrollo sostenible.

82. Se utilizan ampliamente las mejores prácticas ecológicas, así como la mejor tecnología disponible para lograr una ordenación sostenible de los recursos y reducir la contaminación por efluentes. Mediante la aplicación de una legislación estricta se ha puesto fin a la descarga directa de desechos no tratados. Al igual que en la región del Mar Báltico, los incentivos económicos cumplen un papel importante en la promoción del desarrollo sostenible.

83. En toda la región se mantiene una reglamentación estricta de las pesquerías mediante sistemas de cuotas y el establecimiento de la captura total permisible. La política pesquera común de la Unión Europea ofrece a los países miembros un marco básico para la ordenación sostenible de la actividad pesquera.

84. Las comisiones de Oslo y de París del Convenio para la protección del medio marino del Atlántico Nordeste (Convenio de OSPAR) constituyen la base de la cooperación regional. Cabe señalar como ejemplo de dicha cooperación el Plan de Acción de los países nórdicos para combatir la contaminación de los mares y el Programa de cooperación trilateral del Mar de Wadden para la protección de las frágiles zonas fangosas intermareales de las costas de Alemania, Dinamarca y los Países Bajos.

Estados sin litoral

85. Aunque son Estados sin litoral, han presentado a la Comisión información sobre los océanos Austria (1997), la ex República Yugoslava de Macedonia (1997), Hungría (1997) y Suiza (1997). Austria y Hungría han ratificado la Convención sobre el Derecho del Mar y Suiza la ha suscrito. Además, Suiza ha adoptado medidas para reducir el flujo de nutrientes y sustancias químicas tóxicas hacia el Mar Nórdico y mejorar la tecnología de las industrias situadas a lo largo del Rin. También participa en los programas regionales e internacionales para la protección del Mar Nórdico.

E. Mediterráneo

86. Los siguientes Estados con litoral en el Mediterráneo han presentado información sobre los océanos a la Comisión: Albania (1997), Argelia (1997), Croacia (1997), Egipto (1997), Eslovenia (1997), España (1997), Grecia (1997, 1999), Francia (1997), Israel (1997), Italia (1997), el Líbano (1997), Marruecos (1997), Mónaco (1997, 1999), la República Árabe Siria (1997), Túnez (1997) y Turquía (1997). No han presentado información Bosnia y Herzegovina, Chipre, la Jamahiriya Árabe Libia y Malta.

87. Preocupan en particular a los países de la región la contaminación por hidrocarburos, las descargas de aguas residuales y la pérdida de la diversidad biológica. Los países de África y Europa oriental subrayaron también la necesidad de crear una mayor capacidad, movilizar los recursos humanos del sector público, preparar planes de acción relativos a los recursos costeros y marinos, mejorar los asentamientos humanos en las zonas costeras y fomentar la asistencia técnica, especialmente para reducir la contaminación por hidrocarburos y mejorar la calidad del agua.

88. Desde hace muchos años, los países de la región del Mediterráneo han tenido que hacer frente a la contaminación accidental por hidrocarburos. Algunos países de África han señalado que, debido a las muchas instalaciones de almacenamiento de petróleo situadas a lo largo de la costa, la contaminación es mucho más alta en esa parte de la región y constituye un grave peligro ecológico. Se han formulado planes nacionales de emergencia y se han creado infraestructuras e instalaciones para recibir los residuos de petróleo y sustancias químicas provenientes de los buques. En los casos de accidentes se emplean métodos de limpieza avanzados, como el uso de bacterias que se alimentan del petróleo. La mayoría de los países cuentan también con sistemas de vigilancia adecuados.

89. Otro problema grave de la región es la eliminación de las aguas de desecho. Pese a la amplia utilización de incentivos financieros y la aplicación de normas estrictas respecto de la calidad del agua, y aunque la mayor parte de las aguas residuales reciben tratamiento, los problemas persisten. En la costa meridional y oriental, los asentamientos densamente poblados, que en muchos casos carecen de servicios adecuados de alcantarillado, causan graves perjuicios al medio marino.

90. La colaboración regional, subregional y bilateral es de suma importancia para la protección del Mediterráneo y se promueve mediante diversos acuerdos regionales e internacionales. El instrumento más importante a este respecto es el Plan de Acción del Mediterráneo (1975). Se señala como ejemplo de la cooperación subregional el acuerdo entre Francia, Mónaco e Italia para reducir la contaminación y promover la conservación de la calidad del medio marino en las zonas costeras. La Comunidad Europea también desempeña un papel importante a este respecto.

F. América del Sur, América Central y América del Norte

Atlántico sudoccidental

91. La Argentina (1997) y el Brasil (1997) han presentado a la Comisión información nacional sobre los océanos. El Uruguay, que también forma parte de la región, no lo ha hecho.

92. Una de las tareas más importantes que se plantean a la región en el futuro es el mejoramiento de los sistemas de saneamiento y de las pesquerías a lo largo de las costas.

93. En la Argentina se están llevando a cabo investigaciones en diversas esferas para corregir esos problemas, como estudios sobre las algas, sobre el peligro de la erosión de las costas y sobre las corrientes oceánicas.

94. El Brasil ha adoptado una estrategia integrada relativa a las costas que comprende, entre otros aspectos, el aprovechamiento y la zonificación de tierras, la contención de la contaminación, la evaluación de los recursos naturales, la creación de capacidad idónea, la determinación de problemas críticos y la formulación de planes de emergencia. Se está preparando una ley federal sobre pesquerías. Hay varios proyectos dirigidos a proteger las especies en peligro de extinción, como las tortugas marinas, los manatíes, las ballenas y los delfines y las aves acuáticas.

95. En 1996 se aprobó el Plan de Acción del Atlántico Sudoccidental. Además, se está llevando a cabo un proyecto regional para la preservación de la diversidad biológica marina y de los humedales costeros, patrocinado conjuntamente por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Región del Gran Caribe y Pacífico sudoriental (América Central)

96. Los siguientes países han presentado a la Comisión información sobre los océanos: Antigua y Barbuda (1998), las Bahamas (1997, 1998), Barbados (1997, 1998), Colombia (1997), Costa Rica (1997), Cuba (1997, 1998, 1999), el Ecuador (1997, 1999), Guyana (1998), Haití (1997), Jamaica (1998), México (1997, 1999), Nicaragua (1999), Panamá (1997), Suriname (1997) y Venezuela (1997). No han presentado información a la Comisión los siguientes países de la región: Belice, Chile, Dominica, El Salvador, Granada, Guatemala, Honduras, el Perú, la República Dominicana, Saint Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Trinidad y Tabago.

97. Son motivo de especial preocupación para los países de la región el cambio climático y los fenómenos conexos, tales como la posible repercusión en la fuerza y frecuencia de los huracanes y la mayor probabilidad de inundaciones, sequías, erosión e intrusión del agua salada, sus efectos en la salud humana y las amenazas que plantean para la economía, especialmente para el turismo. Se están elaborando planes y directrices para la adaptación a la elevación del nivel del mar pero muchos países no cuentan con fondos suficientes para financiar las medidas necesarias. Los países de la región también han comenzado a formular políticas relativas a la preparación para los casos de desastres.

98. Otro problema importante es la contaminación marina. Aunque la calidad del agua en la región generalmente es buena, el tratamiento insuficiente de las aguas de desecho y el aumento de los criaderos de camarones han ocasionado daños al medio ambiente, sobre todo en las zonas de la región densamente pobladas. Las actividades que se están llevando a cabo actualmente comprenden la rehabilitación de las bahías contaminadas y esfuerzos dirigidos a adquirir tecnologías adecuadas para la evaluación científica de la contaminación marina. La mayoría de los países han adoptado planes de emergencia para los casos de contaminación accidental del mar por hidrocarburos. La protección de los arrecifes de coral y de las playas naturales, especialmente en las islas pequeñas, y la protección y rehabilitación de los manglares son objeto de diversos proyectos nacionales y locales pero se necesita una mayor cooperación internacional en estos ámbitos.

99. Diversos factores, como la pérdida de diversidad biológica y de oportunidades económicas debido a la falta de planificación de las obras de dragado, la imprecisión en cuanto a los derechos de propiedad y la explotación de los recursos naturales, la escasez de las inversiones y la participación insuficiente en los procesos de adopción de decisiones, han llevado a los países a incluir la ordenación integrada de las zonas costeras entre los temas que reclaman la atención de los gobiernos y a establecer gradualmente programas a ese respecto.

100. Hay grandes diferencias entre los países de la región en lo que respecta a la adopción de políticas, leyes, planes y programas para promover el aprovechamiento sostenible de los océanos. Sin embargo, la mayoría de los países han adoptado o están formulando políticas y planes sobre los océanos con el fin de incorporarlos en sus estrategias nacionales para el logro del desarrollo sostenible, y han establecido también normas para fomentar un turismo sostenible. Los gobiernos colaboran con las agencias de turismo, la industria hotelera y otras industrias conexas en la formulación de normas que rijan los deportes acuáticos (el buceo), el patrimonio cultural, los sitios de belleza natural, otros lugares de interés turístico y el transporte marino.

101. Muchos países señalaron que si bien la industria pesquera está cobrando mayor importancia en la economía nacional, la explotación actual de los recursos marinos vivos es insostenible. Sin embargo, se está revisando la legislación vigente y se han iniciado diversos proyectos para aumentar el rendimiento sin comprometer la captura potencial de peces y otras especies en el futuro. Varios países de la región han adoptado normas y disposiciones de control y supervisión más estrictas y han establecido sistemas de cuotas. También se han adoptado medidas para reducir la captura accidental de delfines y tortugas marinas en la pesca de atún. La acuicultura, especialmente la cría de camarones, se ha ampliado rápidamente. No obstante, se requiere un mayor control para evitar perturbaciones de algunos de los ecosistemas, como los de los manglares y estuarios.

102. La cooperación entre los países de la región se lleva a cabo en el marco del Plan de Acción para el Caribe (1981), el Plan de Acción del Pacífico Sudoriental para América Central (1981) y otras actividades regionales y subregionales, como los proyectos de planificación en el Caribe para la adaptación al cambio climático mundial, un proyecto para las bahías que presentan un alto grado de contaminación y estudios sobre el fenómeno de El Niño.

Canadá

103. En la información presentada por el Canadá (1997) se hace hincapié en la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y en la protección de los derechos de los pueblos aborígenes. Los asuntos que revisten especial interés para el Canadá en el plano internacional son la prevención de la contaminación marina proveniente de fuentes terrestres y la contaminación debida al vertido de desechos, la protección del medio vulnerable del Océano Ártico y el intercambio de información científica sobre los océanos y los recursos marinos vivos.

104. Las políticas relativas a los océanos y los programas de acción nacionales y locales para la ordenación del medio costero se basan en los distintos ecosistemas. El Canadá promulgó en 1996 una Ley sobre los Océanos y está elaborando actualmente una estrategia para la ordenación de los océanos y un programa de acción para la protección del medio marino de los efectos de las actividades terrestres. En algunas regiones, especialmente en la parte norte del país, se está dando a los pueblos aborígenes mayor autoridad en ciertos aspectos concretos de la ordenación del medio ambiente.

105. Los problemas relativos a la conservación de las poblaciones de peces, las controversias por la asignación de derechos entre los grupos de usuarios, las diferencias transfronterizas internacionales, la excesiva capacidad de captura y las restricciones fiscales han llevado al Gobierno federal a adoptar una estrategia para facilitar la reestructuración de la industria y modificar las políticas y prácticas relativas a la ordenación del sector pesquero. Esos cambios tienen por objeto promover una actividad pesquera sostenible desde el punto de vista económico y ambiental, teniendo en cuenta las exigencias de la conservación, los derechos de los grupos aborígenes, la necesidad de equilibrar la capacidad de la industria con una capacidad de carga sostenible y la colaboración entre el gobierno y la industria.

106. Las actividades de cooperación del Canadá comprenden un plan de emergencia conjunto con los Estados Unidos para hacer frente a los derrames en aguas fronterizas, y la participación del país en el Consejo Ártico.

Estados Unidos de América

107. Los Estados Unidos (1997) hicieron especial hincapié en la protección del medio marino, la contaminación del mar proveniente de fuentes terrestres, la gestión de desechos peligrosos, las investigaciones y el intercambio de información sobre el cambio climático, la prevención de los derrames de petróleo y, en general, el fomento del desarrollo sostenible de los recursos de aguas dulces, costeros y marinos.

108. Los Estados Unidos tienen una política nacional relativa a los océanos, así como un programa de ordenación integrada de las zonas costeras, mediante los cuales se promueve el desarrollo sostenible de los recursos de aguas dulces, costeros y marinos.

109. Los Estados Unidos participan en el Plan de Acción del Caribe y en el Plan de Acción del Pacífico Sur, prestan apoyo a diversas iniciativas mundiales e internacionales y atribuyen gran importancia a la cooperación mundial. Además, el país participa en un plan de emergencia conjunto con el Canadá para hacer frente a los derrames en aguas fronterizas compartidas.

IV. PRINCIPALES FUENTES DE CONTAMINACIÓN MARINA Y UTILIZACIÓN DE LAS ZONAS COSTERAS, POR REGIONES

110. En el cuadro siguiente figura un resumen, por regiones, de las principales fuentes terrestres y marítimas de contaminación y formas principales de utilización de las zonas costeras. Al igual que las demás observaciones incluidas en esta adición, la información se basa exclusivamente en los informes nacionales que los gobiernos han presentado a la Comisión.

/...

Principales fuentes de contaminación marina y utilización de
las zonas costeras, por regiones

	Principales fuentes terrestres de contaminación	Principales fuentes marítimas de contaminación	Utilización de las zonas costeras
Mar de Aral	No hay información disponible	No hay información disponible	No hay información disponible
Mar Báltico	Agricultura, transporte, industria. (En los Estados del Báltico: aguas residuales de los centros urbanos)	Descargas de hidrocarburos lícitas e ilícitas, desechos de embarcaciones, contaminación atmosférica	Grandes centros urbanos, pesca, transporte marítimo, agricultura, industria, casas de recreo, esparcimiento, minería, turismo, conservación del medio natural
Mar Negro	Desechos urbanos, agricultura, industria, erosión	Explotación petrolera, transporte marítimo, actividad portuaria, derrames de petróleo	Grandes centros urbanos, pesca, turismo, explotación y refinamiento de petróleo, industria
Atlántico centro oriental (África occidental y central)	Desechos líquidos y sólidos	Aguas de lastre, derrames de petróleo	Centros urbanos de pesca en zonas de desarrollo económico, explotación petrolera, turismo
Mediterráneo	Desechos (tratados o sin tratamiento), efluentes industriales. La situación ha mejorado considerablemente en los últimos años	Derrames accidentales de petróleo y descargas ilícitas de buques	Grandes centros urbanos, industria, turismo, pesca
Atlántico nordeste y Mar del Norte	Efluentes industriales, agricultura, transporte. El Mar del Norte se ve gravemente afectado por las aguas de desecho de la industria y de asentamientos urbanos	Descargas de petróleo lícitas e ilícitas, vertido de desechos	Grandes centros urbanos, turismo, agricultura, industria, pesca, conservación del medio natural
Océano Índico septentrional (mares del Asia meridional)	Plaguicidas agrícolas; aguas de desecho industriales; contaminación térmica, conglomerados de alquitrán y efluentes plásticos y tóxicos, incluidos metales pesados	Derrames y vertidos de petróleo	Grandes centros urbanos (muchos de ellos con altos niveles de contaminación)
Pacífico noroccidental	Aguas de desecho, efluentes industriales, vertidos	Derrames de petróleo, acuicultura, dragado	Grandes centros urbanos, industria, pesca, puertos, esparcimiento, plantas de energía eléctrica
Golfo Pérsico, Mar Rojo y Golfo de Adén	Desechos tratados y sin tratamiento, efluentes industriales, drenaje de aguas de riego	Derrames de petróleo	Centros urbanos
Pacífico sur	Agricultura, desechos (en su mayor parte (tratados), descargas industriales, vertidos de escombros y basuras	Derrames de petróleo	Grandes centros urbanos, pesca, recreación, turismo, minería, exploración e industrias petroleras

	Principales fuentes terrestres de contaminación	Principales fuentes marítimas de contaminación	Utilización de las zonas costeras
Atlántico sudoccidental	No hay información disponible	No hay información disponible	No hay información disponible
Océano Índico occidental (región de África oriental)	No hay información disponible	No hay información disponible	No hay información disponible
Pacífico occidental y Océano Índico oriental (mares del Asia oriental)	No hay información disponible	No hay información disponible	No hay información disponible
Región del Gran Caribe y Pacífico sudoriental (América Central)	Desechos domésticos líquidos y sólidos, plaguicidas agrícolas, metales pesados provenientes de la explotación minera	Derrames de petróleo, emisiones de gas, transporte de sustancias químicas, embarcaciones (de pesca y turismo) cría de camarones	Grandes centros urbanos sobre la costa, agricultura, turismo, acuicultura (criaderos de camarón)
Canadá	No hay información disponible	No hay información disponible	Grandes ciudades
China	No hay información disponible	No hay información disponible	No hay información disponible
Federación de Rusia	No hay información disponible	No hay información disponible	Explotación minera y petrolífera
Sudáfrica	Aguas de desechos, esorrentía de aguas lluvias de zonas urbanas, desechos industriales	Derrames accidentales de petróleo, descargas voluntarias de petróleo, aguas de lastre, plásticos y otros contaminantes provenientes de buques, y conservación de buques	Centros urbanos, pesca, recolección de organismos de zonas intermareales, pesca con jábega y prácticas agrícolas, turismo, recreación y esparcimiento, agricultura y minería
Estados Unidos de América	No hay información disponible	No hay información disponible	No hay información disponible

V. TAREAS PARA EL FUTURO

111. Pese a los esfuerzos y las actividades nacionales, regionales e internacionales dirigidos a promover el desarrollo sostenible en el ámbito de los océanos y mares, aún queda mucho por hacer a este respecto.

112. Las deficiencias en la coordinación y en el cumplimiento y supervisión de las disposiciones legislativas y la falta de una coordinación intersectorial en muchas regiones del mundo son los principales obstáculos que se oponen a la plena aplicación de los acuerdos y compromisos internacionales. También es preciso señalar que en algunas zonas la explotación de los recursos marinos no está reglamentada, no se ha formulado con claridad la política pesquera de los países y no existe legislación referente a la utilización de las tierras en las zonas costeras o la ordenación de la actividad pesquera.

113. En los recuadros 1 a 4 figura un resumen de los problemas más graves señalados repetidamente en los informes sobre los océanos presentados por los países a la Comisión.

Recuadro 1

Principales problemas relativos a la ordenación (integrada) de las zonas costeras

- El desarrollo económico y la alta densidad de población, así como la escasez de recursos de tierras, crean presiones cada vez mayores sobre los recursos y trastornan el equilibrio ecológico de las zonas costeras. Es preciso hallar los medios de evitar los efectos perjudiciales de la actividad industrial y de los asentamientos humanos en el medio costero y de resolver los conflictos que surgen como resultado de la competencia por la utilización de las zonas costeras, especialmente en los países con alta densidad de población.
- Se necesitan mayores conocimientos para formular y, en particular, para ejecutar programas de ordenación integrada de las zonas costeras.
- Hay que prestar mayor atención a la necesidad de integrar los diversos elementos del desarrollo sostenible en las políticas relativas a los océanos y la ordenación de las zonas costeras.
- Es necesario establecer sistemas de supervisión y control para poner fin a la frecuente contravención de las disposiciones sobre el vertimiento de desechos tóxicos y peligrosos en las zonas de captación.
- Es preciso formular programas para promover la conservación de la diversidad biológica en las zonas costeras y la recuperación de las zonas degradadas.

Recuadro 2

Problemas relativos al cambio climático

- El cambio climático mundial puede ocasionar, y de hecho ha ocasionado ya, varios problemas graves que están relacionados entre sí. Estos son, entre otros, la elevación del nivel del mar y el incremento de la fuerza y frecuencia de las tormentas, los huracanes y las inundaciones, con sus consiguientes efectos económicos, ambientales y sociales, como la disminución del turismo, los peligros que suponen para la vida y la salud humana y el aumento de la erosión, la intrusión de agua salada y las sequías.
- Muchos Estados insulares pequeños han señalado que, pese a sus esfuerzos, aún no cuentan con planes de adaptación a la elevación del nivel del mar y no disponen de financiación para adoptar las medidas necesarias.

Recuadro 3

Principales problemas relativos a la protección del medio marino

- Las aguas de desecho no tratadas o con tratamiento insuficiente (provenientes de centros urbanos, efluentes industriales y drenaje de aguas de riego) siguen representando un problema grave.
- Pese a los diversos acuerdos internacionales y regionales, la vigilancia y el control de la contaminación del medio marino siguen siendo insuficientes en muchos lugares del mundo, por lo que se siguen produciendo derrames de hidrocarburos y descargas lícitas e ilícitas de petróleo y desechos de buques en el mar. Se necesita una mayor determinación a nivel de los países y, en particular, la adopción de normas más estrictas de inspección y control.
- Continúa la introducción, en muchos casos no detectada, de especies ajenas al medio, provenientes de las aguas de lastre de los buques.
- Hay un aumento de la eutrofización debido al alto contenido de fosfato, nitratos y sedimentos en los estuarios marinos, resultado de la intensa actividad agrícola en las zonas de captación.

Recuadro 4

Principales problemas relativos a la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos marinos vivos

- Siguen disminuyendo las poblaciones de peces y muchos de los recursos marinos vivos se encuentran en peligro de extinción.
- Falta, al parecer, la voluntad política necesaria para poner fin a la pesca excesiva y a los métodos de pesca que causan destrucción, restablecer las poblaciones de peces agotadas y aplicar con eficacia estrategias a largo plazo para la explotación sostenible de las principales poblaciones de peces en muchos lugares del mundo.
- Hay todavía grandes lagunas en lo que respecta a la supervisión y vigilancia de la actividad pesquera en el mar.
- El medio marino de las zonas costeras, y especialmente los ecosistemas frágiles, se ven amenazados por el incremento de la acuicultura marina (criaderos de peces y de camarón).
- Pese a las muchas iniciativas internacionales y nacionales, continúa la explotación excesiva del coral vivo, así como la degradación de los manglares.

Notas

¹ Véase Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social 1998, Suplemento No. 9 (E/1998/29), cap. I.B.

² No se incluye en el análisis al Mar Caspio, ya que se ha presentado a la Comisión muy poca información sobre actividades destinadas expresamente a asegurar su sostenibilidad; la información presentada por los países ribereños se analiza en el contexto de otras regiones.

³ La información correspondiente se examina por separado, ya que el país tiene costas sobre más de un océano o mar, o participa en varios programas relativos a los océanos.

⁴ Comprende la cooperación entre Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán.

⁵ Australia, China y la República de Corea participan también en el Plan de Acción del Asia Oriental; no así Brunei Darussalam.

⁶ La información presentada por Fiji se refiere únicamente a las pesquerías.

⁷ El programa PHARE de la Unión Europea otorga financiación mediante donaciones a los países de Europa central y oriental para ayudarlos en el proceso de transformación económica y fortalecimiento de la democracia.

⁸ El programa TACIS es una iniciativa de la Unión Europea destinada a la Comunidad de Estados Independientes (CEI), que tiene por fin fomentar los vínculos económicos y políticos entre la Unión Europea y esos países asociados.

Anexo

LISTA DE PAÍSES QUE HAN PRESENTADO INFORMES

Países que han presentado información sobre los océanos a la Comisión	Períodos de sesiones de la Comisión en los cuales se presentó la información		
	1997	1998	1999
Albania	X		
Alemania	X		X
Antigua y Barbuda		X	
Arabia Saudita	X		
Argelia	X		
Argentina	X		
Australia	X		
Austria ^a	X		
Bahamas	X	X	
Bahrein	X		
Bangladesh	X		
Barbados	X	X	
Bélgica	X		X
Benin	X		
Brasil	X		
Brunei Darussalam			X
Bulgaria	X		
Camerún	X		
Canadá	X		
China	X		
Colombia	X		
Costa Rica	X		
Côte d'Ivoire	X		X
Croacia	X		
Cuba	X	X	X
Dinamarca	X		
Ecuador	X		X
Egipto	X		
Eslovenia	X		
España	X		
Estados Unidos de América	X		
Estonia			X

/...

Países que han presentado información sobre los océanos a la Comisión	Períodos de sesiones de la Comisión en los cuales se presentó la información		
	1997	1998	1999
ex República Yugoslava de Macedonia ^a	X		
Federación de Rusia	X		X
Fiji	X		
Filipinas	X		
Finlandia	X		X
Francia	X		
Gambia		X	
Georgia			X
Grecia	X		X
Guinea-Bissau	X		
Guyana	X		
Haití	X		
Hungría ^a	X		
India	X		
Indonesia	X		
Irlanda	X		
Islandia	X		
Israel	X		
Italia	X		
Jamaica		X	
Japón	X		X
Kazajstán	X		
Líbano	X		
Lituania	X		X
Madagascar	X		
Marruecos	X		
Mauricio	X		
México	X		X
Mónaco	X		X
Nicaragua			X
Níger ^a	X		
Nigeria	X		
Noruega	X		
Nueva Zelandia	X		X
Países Bajos	X		

/...

Países que han presentado información sobre los océanos a la Comisión	Períodos de sesiones de la Comisión en los cuales se presentó la información		
	1997	1998	1999
Pakistán	X		
Panamá	X		
Polonia	X		
Portugal	X		
Qatar	X		
Reino Unido		X	
República Árabe Siria	X		
República de Corea	X		X
República Unida de Tanzania	X		
Rumania	X		X
Santo Tomé y Príncipe	X		
Senegal	X		
Sri Lanka	X		
Sudáfrica	X		X
Suecia	X		X
Suiza ^a	X		
Suriname	X		
Tailandia	X		
Túnez	X		
Turquía	X		
Ucrania	X		
Uganda ^a	X		
Uzbekistán	X		
Venezuela	X		
Zimbabwe ^a	X		

^a Sin litoral.
